



SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN NÚM. 3288-21

CONSIDERANDO: Que es facultad de los Ayuntamientos otorgar reconocimientos a las personas e instituciones, cuyas actividades contribuyen al desarrollo de la sociedad.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria de fecha 14 de octubre del año 2021, mediante Acta No. 17-21, el Concejo Municipal de Regidores del Honorable Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, **APROBÓ,** el Informe de LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN Y CULTURA conformada por los Regidores : Engels De Jesús Álvarez (Presidente), María De Los Ángeles Cruz (Miembro), Christian Ramos (Miembro), Franklin Veras (Miembro) y Beatriz Gonell (Miembro), sobre la propuesta hecha por el Regidor Frank Medina del bloque del PRM, con una enmienda hecha por el Regidor Odalys Tejada del bloque del PLD, de que sea reconocida como: "PATRIMONIO MUNICIPAL DE SANTIAGO" al INSTITUTO EVANGELICO.

CONSIDERANDO: Que El Instituto Evangélico tuvo su origen de un colegio abierto por el misionero metodista Samuel Mills en el año 1902. En octubre de 1927 se fundió el colegio Abraham Lincoln de San Francisco de Macorís dado que los misioneros que dirigían este último regresaron a Estados Unidos. Desde sus inicios sus estudiantes se han destacado por su gran preparación y gente de alta prestancia social. Es el primer colegio privado de Santiago y llegó a tener en los años 70 cerca de cinco mil estudiantes. Su lema es Educación Cabal. El colegio tenía un internado muy elogiado hasta hace un par de décadas. Actualmente tiene una matrícula de cerca de 600 estudiantes y ofrece una enseñanza bilingüe recibiendo premios y el reconocimiento a la excelencia de su calidad educativa. Su Director actual es el Lic. Samuel Reyes Raposo.

VISTA: La Ley 176-07, sobre el Distrito Nacional y de los Municipios.

I en uso de sus facultades legales, el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar, como al efecto declara, como "PATRIMONIO MUNICIPAL DE SANTIAGO" al INSTITUTO EVANGELICO, por motivo de conmemorarse el pasado 31 de octubre, "Día Nacional de la Iglesia Evangélica".

SEGUNDO: Hacer entrega de sendos pergaminos contentivos de la presente Resolución en acto preparado al efecto.

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, en fecha 01 de noviembre del año 2021, años 177 de la Independencia Nacional, 158 de la Restauración de la República y 926 de la fundación de la Ciudad.


AMBIORIS GONZÁLEZ
Presidente del Concejo


SERGIO DANTES BEATO
Secretaria del Concejo Municipal